



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 0737-2023-R-UNA



Puno, 10 de abril del 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 0108-2023-R-UNA-PUNO (03-04-2023) de la Oficina de Rectorado de esta Universidad, por el cual, se dispone la emisión de Resolución Rectoral nominando al Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, concluye que resulta necesario contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, conforme al artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, dispone que el Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, en el marco de la normativa expuesta precedentemente, en atención al documento inferido en la parte de vistos, es necesario emitir el acto de administración interna que constituya el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR, el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1. Titular de la UNA Puno | : Dr. PAULINO MACHACA ARI |
| 2. Líder del Gobierno Digital | : Ing. VLADIMIR ILICH ASCUE LOVON |
| 3. Responsable del Área Informática | : Ing. DANIEL MALMA MONTAÑO |
| 4. Responsable del Área de Recursos Humanos | : M.Sc. CORINA COILA RUELAS |
| 5. Responsable del Área de Atención al Ciudadano | : Lic. JUAN GÓMEZ APAZA |
| 6. Oficial de Seguridad de la Información | : Ing. VILMA CRIS PALLI APAZA |
| 7. Responsable del Área Legal | : Abog. OSCAR LAGOZ CALSÍN |
| 8. Responsable del Área de Planificación | : M.Sc. JOAQUÍN HUANCA CUTIMBO |

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- * DGA, OCI, OAJ, OPP, OTI, OII
 - * Unid. Recursos Humanos, Portal de Transparencia
 - * Miembros integrantes del Comité
 - * Archivo 2023/
- Imec/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR